



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES
(ASTURIAS)

BANDO

**D. ANIBAL JOSÉ VAZQUEZ FERNANDEZ, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES**

HACE SABER

Que con propósito de mejorar la limpieza y los servicios en la zona rural, el Ayuntamiento hace un requerimiento a los propietarios de fincas, jardines, huertas, montes, prados o matas colindantes con las carreteras, caminos y sendas públicas a que tiene la obligación de **podar y recoger toda la vegetación que sobresalga sobre la línea límite de la calzada (delimitada por las cunetas)** para evitar la invasión de la misma, con la dificultad circulatoria y los consiguientes peligros de accidentes.

El incumplimiento de esta obligación provocará la ejecución sustitutoria de este Ayuntamiento con cargo a los propietarios de las fincas colindantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Mieres, mayo 2015

EL ALCALDE

